

Contestación a solicitud de información

“2014, Año de Octavio Paz”

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 10 de diciembre de 2014

Número de solicitud: 98/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“Solicito información relacionada con los ingresos y egresos de acuerdo al presupuesto aprobado para el periodo 2004 y 2005 del ayuntamiento de Zacapoaxtla así como lo correspondiente a cuentas públicas, declaraciones patrimoniales y balance general de la gestión.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción III, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud de información relacionada con los ingresos y egresos al presupuesto aprobado, las cuentas públicas, declaraciones patrimoniales y balance general de la gestión del periodo y Municipio que refiere, se le comunica que ésta es información del Municipio de Zacapoaxtla, por lo que se le sugiere presentar su solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad que para tal efecto designe el Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 11, fracciones VIII, XVI, XVII, 17, fracciones I, V y VI, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

No obstante lo anterior, puede consultar los resultados de la cuenta pública del Municipio de Zacapoaxtla, en la siguiente liga:

www.auditoriapuebla.gob.mx

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**

“2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla”
FODJ07.5-195-0